





Investigador/a en formación con nivel Máster para el Grupo de Investigación en Inmunología y Metabolismo

¿Qué ofrecemos?

Grupo de Investigación	Grupo de Investigación en Inmunología y Metabolismo
Línea de Investigación	Predicción de respuesta ponderal después de CB
Tipo de contrato	Temporal Fons NextGenerationEU
Inicio	Inmediato
Duración	Hasta 30/06/2026
Jornada	37,5 h/semana – jornada completa
Categoría	Investigador/a en formación (Researcher in trainingR-0)
Remuneración	28.539,24 € brutos anuales

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El IRBLleida se fundó en el año 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la FGSHSCSP. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:





- 1. El Instituto Catalán de la Salud (<u>ICS</u> tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-HUAV) como de <u>la atención primaria de Lleida</u> y de la <u>Región Sanitaria</u> <u>del Alto Pirineo-Aran.</u>
- 2. El proveedor sanitario <u>Gestión de Servicios Sanitarios (GSS; Hospital Universitario Santa Maria-HUSM, Hospital Comarcal de El Pallars y Salud Mental, entre otros).</u>

El IRBLleida es un instituto CERCA desde el año 2013, y por consiguiente se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva.

Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el Instituto de Salud Carlos III y el Gobierno de la Generalitat, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento <u>'HR Excellence in Research'</u> de la Comisión Europea. Se trata HR EXCELLENCE IN RESEARCH de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/as, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la <u>European Charter for Researchers</u> y el <u>Code of Conduct</u> para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consulte nuestra política de reclutamiento.





Perfil profesional de la persona contratada

Personal investigador en formación en el ámbito de las ciencias sanitarias con nivel Máster.

Requisitos

Se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto

Licenciados; Ingenieros; Arquitectos; Graduados con Grado ≥ 300 ECTS adscritos al Nivel
 3 (Máster); Graduados con Máster (≥ 300 ECTS); Diplomados en el ámbito de las ciencias sanitarias.

Estos requisitos deben cumplirse al inicio del contrato.

Tareas a desarrollar

La persona seleccionada asumirá las tareas propias de investigador/a colaborador/a del Grupo de Investigación en Obesidad, Diabetes y Metabolismo (ODIM), con la misión de proporcionar apoyo y supervisión al desarrollo de la línea de investigación centrada en la predicción de la respuesta de la obesidad a la cirugía bariátrica. Esta es la línea en la que se centra el proyecto que financia este contrato.

El trabajo que se realizará incluye tareas no clínicas (logística, coordinación y entrada de datos) con el objetivo de contribuir al cumplimiento y ejecución del estudio, según las prácticas definidas.

Algunas de las tareas desarrolladas consistirán en:

- Resolver incidencias relacionadas con el reclutamiento y la gestión de pacientes.
- Ejecución de procedimientos propios del estudio.
- Entrada de datos en el cuaderno de recogida de datos (CRD).
- Conocer a fondo los protocolos del estudio y sus requerimientos.
- Preparación y atención de las monitorizaciones y auditorías.
- Coordinación entre los centros.





- Gestionar el procesamiento y el almacenamiento de las muestras recogidas.
- Supervisión del data managing.
- Colaborar en la evaluación de los resultados.
- Participar en la difusión de los resultados.

"El presente contrato está financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con código de expediente PMP22/00073, en virtud de Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. de 21 de diciembre de 2022, por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, y "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU".









Se valorará

Conocimientos

- Disposición de una segunda titulación en el ámbito de las ciencias de la salud
- Nivel avanzado de inglés
- Certificado de Buenas Prácticas Clínicas vigente
- Conocimiento de análisis estadístico y dominio del paquete Office

Experiencia

- Publicaciones en revistas científicas indexadas
- Participación en reuniones científicas





- Experiencia en ensayos clínicos y estudios multicéntricos
- Participación en proyectos de financiación competitiva
- Experiencia en redacción de textos científicos
- Experiencia previa en extracción de muestras de sangre periférica

Competencias

- Habilidades de trabajo en equipo
- Empatía y entusiasmo
- Facilidad de aprendizaje

Características del contrato

- √ Temporal Fons NextGenerationEU
- ✓ El importe concedido para la financiación de los gastos de personal es de 22.166,66€.
 Este importe cubrirá el sueldo bruto anual de la persona contratada y los gastos de la cuota patronal de la Seguridad.
- ✓ Financiación de la actividad: **PP10716** "SUSCEPTIBILIDAD GENÉTICA PARA PREDECIR LA PÉRDIDA DE PESO TRAS LA CIRUGÍA BARIÁTRICA"
- ✓ Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto está previsto que los gastos de personal se desarrollen durante aproximadamente hasta el 30 de junio de 2026.
- ✓ Si hay modificaciones en el programa de trabajo se valorará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específica del proyecto/convenio).





¿Por qué trabajar en el IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.

Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visite nuestro sitio web en la sección de <u>formación</u>.



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/as solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Conciliación de la vida laboral y familiar y posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coincidan con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y plazo de presentación

Las solicitudes deben acompañarse de:

Carta de presentación





Currículo vitae

El plazo de presentación, finalizará el día 5 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas.

Las candidaturas recibidas pasada la fecha/hora límite quedarán automáticamente excluidas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta rellenando el <u>formulario</u> y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la que os presentéis y la referencia **056-25.**

Calendario de selección para el proceso referencia 056-25			
	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida,		
Mínimo 15 días	Euraxess (por personal Investigador), redes sociales,		
	otras webs de empleo en función de la plaza ofrecida.		
Máximo 2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección		
	Celebración del Comité de Selección		
Máximo 5 días laborables siguientes	- Entrevista a los/as candidatos/as pre		
	seleccionados/as		
	- Valoración y Acta de adjudicación del Comité		
	de Selección		
Máximo 5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios		
waxiiilo 5 dias labolables sigulelites	para formalizar el contrato laboral		
Inicio aproximado del contrato	Inmediato		

Proceso de selección expreso

En aquellos casos en que se tenga que sustituir a un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene





que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución, etc., se podrá seguir un procedimiento de selección expreso.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

Regulación y principios normativos

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con **la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un <u>Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y</u> de un <u>Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual.</u>

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.





Reserva de plazas para personas con discapacidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en esta convocatoria se reserva un **porcentaje no inferior al 2%** de las plazas para ser cubiertas por personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.

Las personas aspirantes que deseen optar por esta reserva deberán presentar la documentación acreditativa de su discapacidad y, en su caso, solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas selectivas.

En caso de que las plazas reservadas no se cubran por falta de personas aspirantes que cumplan los requisitos, éstas se acumularán en las plazas de acceso general.

**El texto de este documento ha sido redactado en Catalán, Castellano e Inglés, considerando las tres versiones como oficiales, pero en caso de conflicto prevalecerá la versión en Catalán.

El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R





ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	Sra. Eva López, Gerente del IRBLleida
Vocales	Dra. Marta Jimenez, investigadora del IRBLleida
vocales	Dra. Carolina Lopez, investigadora del IRBLleida
Secretaria	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Jurídico del
	IRBLleida





ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

Currículo académico y formación complementaria		
Tener una segunda titulación relacionada con el ámbito que ocupa	15 puntos	
Certificado de Buenas Prácticas Clínicas vigente	5 puntos	
Nivel avanzado de inglés	10 puntos	
Conocimientos de análisis estadístico y dominio en el uso del paquete Office	10 puntos	
Experiencia profesional acreditada	50 puntos	
Publicaciones en revistas científicas indexadas: 10 puntos	10 puntos	
Participación en reuniones científicas	10 puntos	
Experiencia en ensayos clínicos y estudios multicéntricos	10 puntos	
Participación en proyectos de financiación competitiva	10 puntos	
Experiencia en redacción de textos científicos	5 puntos	
Experiencia previa en extracción de muestras de sangre periférica	5 puntos	
Prueba competencial o entrevista		
Se valorarán criterios sujetos a juicio de valor de acuerdo con la entrevista realizada	10 puntos	
Puntuación máxima		

Se desestimarán las candidaturas que no superen el 50% de la puntuación máxima





Cláusula informativa de protección de datos

Responsable del tratamiento

Identidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA

CIF: G25314394

Dirección postal: Av. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: <u>protecciodedades@irblleida.cat</u>

Finalidad del tratamiento de los datos y conservación

En **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (en adelante referida a la misma como **IRBLLEIDA**) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

Legitimación para el tratamiento de los datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA.**

Destinatarios de sus datos

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionados con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

Derecho de los interesados

Las personas titulares de los datos tratados por **IRBLLEIDA**, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlos si cree que ya no son necesarias para las finalidades por las que fueron recogidas. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de los mismos. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Asimismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con **IRBLEIDA** a través del correo electrónico <u>protecciodedades@irblleida.cat</u>. Asimismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.